

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto *del
Cantón Guayaquil



**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES DE LA
COMPAÑIA "IMORME S. A."
CUANTIA: \$ 9.200,00-----**

Dr. Pérez P.

1
2
3
4
5
6 En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del
7 mismo nombre, Provincia del Guayas, República del
8 Ecuador, hoy dos de agosto del dos mil siete, ante mí,
9 **Doctor RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, Notario Público
10 Décimo Sexto de éste Cantón comparece: la señora
11 **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**, a nombre y
12 representación de la compañía "**IMORME S. A.**" en su
13 calidad de Gerente, conforme lo acredita con la copia
14 de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el
15 registro mercantil que se agrega como documento
16 habilitante, de estado civil casada, de ocupación
17 ejecutiva, mayor de edad, ecuatoriana. La compareciente
18 es ecuatoriana, mayor de edad, ejecutiva, domiciliada en esta
19 ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer
20 doy fé.- Bien instruida en el objeto y resultado de esta
21 escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para
22 su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor
23 siguiente:-----
24 **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escritura Pública
25 a su cargo, sírvase incorporar una de **Aumento de**
26 **Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía**
27 **"IMORME S. A."** que se otorga al tenor de las cláusulas
28 siguientes: -----



1 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE:-**

2 Comparece a otorgar la presente escritura publica la
3 señora **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**, por
4 los derechos que representa de la compañía denominada
5 **"IMORME S. A."** en su calidad de Gerente tal
6 como consta del nombramiento debidamente inscrito y acta
7 de junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el
8 treinta de julio del dos mil siete, que se acompañan como
9 documento habilitantes de su intervención; y a la que en
10 adelante y para los efectos del presente instrumento, se la
11 podrá designar por su denominación o simplemente
12 **"LA COMPAÑIA"**-----

13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:-** a) La
14 compañía se constituyó mediante escritura publica
15 celebrada ante el notario vigésimo noveno del cantón
16 Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores, el veinte
17 de de enero del dos mil cuatro, debidamente inscrita en
18 el registro mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis
19 de febrero del dos mil cuatro, debidamente aprobada con
20 todas las formalidades legales, se constituyó la compañía
21 **"IMORME S. A."** con domicilio en la ciudad de
22 Guayaquil, y con un capital social ochocientos dólares.
23 c) La Junta General Extraordinaria de accionistas de
24 la compañía denominada **"IMORME S. A."** celebrada
25 el treinta de Julio del del dos mil siete y por resolución
26 unánime se resolvió lo siguiente: Disminuir el valor de
27 las acciones a un dólar cada una, Aumentar el capital
28 actual de la compañía que es de Ochocientos dólares de

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto *del
Cantón Guayaquil

1 Los Estados Unidos de Norteamérica y será aumentado en
2 Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de
3 Norteamérica y reformar los estatutos social de la compañía
4 en su artículo quinto-----

5 **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**
6 **CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los

7 antecedentes expuestos, la señora **NORMA TERESA**
8 **BASTIDAS NUÑEZ**, por los derechos que representa
9 en su calidad de Gerente y representante legal de la
10 compañía "**IMORME S. A.**" declara: a) Que el valor
11 de las acciones que se encuentran en veinte dólares
12 cada acción, será disminuida a un dólar cada una, tal
13 como consta en el acta de junta general extraordinaria
14 de accionistas del treinta de julio del dos mil siete.

15 b) Que el capital actual de la compañía es de **ochocientos**
16 **dólares** de los Estados Unidos de Norteamérica y
17 será aumentado en **Nueve mil doscientos dólares** de
18 los Estados Unidos de Norteamérica, mediante
19 la compensación de credito que realizan los accionistas
20 suscritores, conforme consta del acta de junta general
21 extraordinaria de accionistas del treinta de julio del dos
22 mil siete; c) Bajo juramento declaro que las nuevas
23 acciones han sido suscritas y pagadas, conforme consta
24 del acta de junta general extraordinaria de accionistas
25 del treinta de julio del dos mil siete. d) Que el artículo
26 quinto, queda reformado de acuerdo al acta de junta
27 general extraordinaria de accionistas del treinta de julio
28 del dos mil siete, que se acompaña como documento



U. Nuñez
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

N. Nuñez

1 habilitante; e) Que los suscriptores del aumento de capital
2 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, ejecutivos
3 y domiciliados en esta ciudad de Guayaquil-----

4 **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**

5 **HABILITANTES.**- Se acompañan, copia certificada
6 del acta de Junta General Extraordinaria de accionistas
7 de la compañía denominada "IMORME S. A." celebrada
8 el treinta de julio del dos mil siete, nombramiento
9 de la Gerente debidamente inscrito en el registro mercantil
10 del cantón, copia de cedula de ciudadanía y certificado de
11 votación.-----

12 **CLAUSULA QUINTA.- DECLARACION**

13 **JURAMENTADA.**- En mi calidad de Gerente y
14 representante legal de la compañía "IMORME S. A."
15 declaro bajo juramento que la compañía que represento no
16 se encuentra debiendo ni mantiene contrato pendientes
17 con instituciones publicas ni privadas. Lo manifestado
18 lo declara en honor a la verdad.- Agregue usted,
19 señor notario las demás cláusulas de ley para su
20 completa validez y firmeza de esta escritura pública.-
21 Firmado).----**Abogado Gonzalo Santillán Minchala.**
22 Registro número siete mil quinientos treinta y uno,
23 del Colegio de Abogados del Guayas.-----

24 **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA.)**.- Es copia.-----

25 En consecuencia, la compareciente se ratifica en el
26 contenido de la minuta inserta la que de conformidad
27 con la ley queda elevada a escritura pública.-----

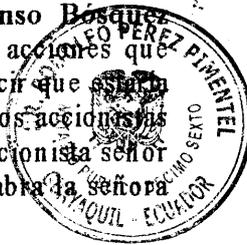
28 Leída esta escritura se la aprueba en todas sus partes

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "IMORME S. A."

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio del dos mil siete, a las nueve de la mañana, en el local social de la compañía, ubicado en la ciudadela Nueva Kennedy, novena este, villa doscientos veintisiete, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía "IMORME S. A." al tenor de lo dispuesto en la Ley de Compañías. Actúa como Presidente el señor **MARIO ALONSO BOSQUEZ QUINTANA** y actúa como secretaria la señora **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**, en su calidad de Gerente. El Presidente ordena se tome la lista de los asistentes, resultando la siguiente: **Norma Teresa Bastidas Nuñez** por sus propios derechos y propietaria de dieciocho acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; **MARIO ALONSO BOSQUEZ QUINTANA**, por sus propios derechos y propietario de diecinueve acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una; **JOSE BAYARDO IBARRA VALDEZ**, por sus propios derechos y propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de veinte dólares cada una; y, **TEÓFILO EDUARDO RODRIGUEZ ITURRALDE**, por sus propios derechos y propietario de una acción ordinaria y nominativa de veinte dólares, como se encuentra la totalidad del capital social de la compañía los presentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Compañías de actual vigencia, esto sin la previa convocatoria, a fin de tratar los siguientes puntos del orden del día.

ORDEN DEL DIA: 1.- Conocer sobre la disminución del valor de cada una de las acciones 2) Aumentar el capital social de la compañía; 3) Capital autorizado. 4) Reformar el artículo quinto del estatuto social de la compañía.

Constatado el quórum legal, la Presidencia declara formalmente constituida la Junta General y se pasa a tratar el primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el señor **Mario Alonso Bósquez Quintana** y propone disminuir el valor de cada una de las acciones que actualmente son de veinte dólares cada una a un dólar, es decir que está conformada por ochocientas acciones de un dólar cada una. Los accionistas dialogan por unos minutos y aprueban lo propuesto por el accionista señor **Mario Alonso Bósquez Quintana**. De inmediato toma la palabra la señora



12, Nueva Q.
Notario Público Decano Somo
del Cantón Guayaquil

M. Teresa A.

Norma Teresa Bastidas Nuñez quien manifiesta que sería conveniente aumentar el capital de la compañía, en la suma de **Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, para de **Ochocientos dólares** que es su capital actual pase a tener un capital un capital de **Diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**. La junta luego de algunas deliberaciones resuelve por unanimidad aumentar el capital de la compañía en la suma de **Nueve mil doscientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica**, acto seguido los señores **Mario Alonso Bósquez Quintana y Norma Teresa Bastidas Nuñez**, toman la palabra y señalan que se encuentran dispuestos a suscribir la totalidad del aumento de capital mediante la compensación de crédito que mantienen en la compañía, por los aportes realizados para futura capitalización que constan en los libros contables de la compañía moción, que es aprobada por la Junta General de accionistas por unanimidad de votos. El accionista señor **Mario Alonso Bósquez Quintana**, suscribe cuatro mil seiscientas nuevas acciones, y paga el cien por ciento de cada una de las acciones mediante compensación de crédito, y recibe cuatro mil seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una; y, **Norma Teresa Bastidas Nuñez**, suscribe cuatro mil seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una y paga el cien por ciento de cada una de las acciones mediante compensación de crédito, y recibe cuatro mil seiscientas nuevas acciones de un dólar cada una, es decir el aumento de capital es pagado en su totalidad en compensación de crédito. El aumento es aprobado por unanimidad de votos en la forma y proporciones que se detallan. Los accionistas **José Bayardo Ibarra Valdez y Teófilo Eduardo Rodríguez Iturralde**, manifiestas que renunciaron al derecho de preferencia sobre este aumento, con respecto al tercer punto del orden del día manifiesta, que se debe contar con un capital autorizado de **veinte mil dólares** tal como se encuentra estipulado en la Ley de Compañías Codificada, en lo referente a las compañías anónimas, lo que es aprobado por unanimidad de votos. A continuación se pasa a tratar el cuarto y último punto del orden del día, la consiguiente reforma del estatuto social, resolviendo la Junta por unanimidad, reformar el artículo quinto de los estatutos, el mismo que dirá:

ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de **VEINTE MIL DOLARES** de los Estados Unidos de Norteamérica. El importe del capital suscrito de la sociedad es de **DIEZ MIL DOLARES AMERICANOS**, dividido en **DIEZ MIL** acciones ordinarias nominativas y negociables de un valor de un dólar cada una de ellas, enumeradas del cero cero cero uno a la diez mil inclusive y constituido con las aportaciones de los accionistas. Cada acción de un dólar que estuviere totalmente pagada, dará derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Las acciones constarán en títulos que representarán una o más de ellas, los mismos que llevarán las firmas del Presidente y del Gerente, y su propiedad, negociación y derechos que ellas confieren, se registrarán por la ley de Compañías.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones ni enmendaduras. f) Norma Teresa Bastidas Núñez; f) Mario Alonso Bósquez Quintana; f) José Bayardo Ibarra Valdez; f) Teófilo Eduardo Rodríguez Iturralde.-

CRTIFICO: Que esta copia es igual a su original que se encuentra en el libro de actas de junta general, al que remiro en caso de necesidad.

R. Durán D.


NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ
S SECRETARIA

12, febrero 0.
en el Libro Pbro. Medial
Notario Público Decano Srato
del Canton Guayaquil



Guayaquil, 16 de Febrero del 2004

Señora
NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ
Ciudad. -

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "IMORME S.A.", celebrada el día de hoy, resolvió elegirla a usted GERENTE de la Compañía para un período de CINCO AÑOS, confiriéndole la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de manera individual, de conformidad con lo que dispone el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales.

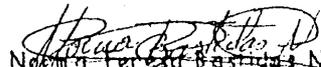
La compañía "IMORME S.A.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado Francisco J. Coronel Flores, el día 20 de Enero del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día 16 de Febrero del dos mil cuatro, a fojas 1.859 a 1.879, con el número 125 y anotada bajo el número 4.334 del Repertorio.

Augurándole éxitos en el desempeño de sus funciones, quedo de usted.

Atentamente

AB. DIOSSELINA CEVALLOS CALLE
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el nombramiento de GERENTE de la Compañía "IMORME S.A.", extendido a mi favor.- Guayaquil, 16 de Febrero del 2004.


Norma Teresa Bastidas Nuñez
C.C. # 091077751-5



12, Páez A.
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil

Ar, Sme.

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **IMORME S.A.**, a favor de **NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**, de fojas **28.913 a 28.915**, Registro Mercantil número **4.465**, Repertorio número **7.141**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-Guayaquil, diecisiete de Marzo del dos mil cuatro.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 95577
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION-RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor
\$: 8.96
Abajo

CERTIFICO: en conformidad con el numeral 5to. del Art. 13 de la Ley Orgánica referida mediante Dec. Sup. No. 2029 del 31 de Marzo de 1970; publicada en el D.O. No. 54 del 17 de Mayo de 1970, que la copia precedida con copia de los comprobantes de pago que se me exhibieron, quedando en el archivo de este Registro Mercantil.

Guayaquil

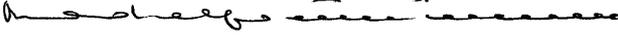
M. VICENTE ALVARO VILCABLANCA
MAYOR EN JEFE DEL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Décimo Sexto * del
Cantón Guayaquil

1 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo
2 cual doy fe.

3
4
5 
6 **SRA. NORMA TERESA BASTIDAS NUÑEZ**
7 **C.C/ 091077751-5**
8 **C.V. 2014613**
9 **R.U.C. 0992342137001**

10
11 
12 **DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL**
13 **Notario XVI ** Guayaquil**

14
15
16
17 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO
18 ESTE **CUARTO TESTIMONIO** QUE RUBRICO, FIRMO Y
19 SELLO EN GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU
20 OTORGAMIENTO.- LO CERTIFICA EL NOTARIO

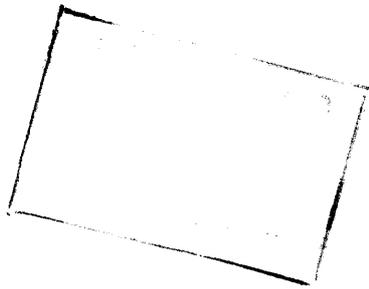
21 
22 **Dr. Rodolfo Pérez Pimentel**
23 **NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO**
24 **DEL CANTON GUAYAQUIL**



RAZON: En cumplimiento con lo que dispone el artículo segundo, tomo nota de la Resolución No. 07-G-DIC-0005935, dictada por el abogado Juan Trujillo Espinel, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha 5 de Septiembre del 2007, se tomo nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la escritura de la compañía denominada IMORME S. A., celebrada ante mí, el 2 de agosto del 2007, referida en el presente testimonio - LO CERTIFICA EL NOTARIO. Guayaquil, 6 de Septiembre del 2007



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil





NUMERO DE REPERTORIO: 44.199
FECHA DE REPERTORIO: 06/Sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:56

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diez de Septiembre del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.DIC.0005935, dictada el 5 de Septiembre del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Capital Autorizado, el Aumento del Capital la Reforma de Estatuto**, de la compañía **IMORME S.A.**, de fojas 6.784 a 6.797, Registro Industrial número 480.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 44199



S

REVISADO POR



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA